Resolución Directoral Regional No. 02850

PUERTO MALDONADO, 12 AGO. 2020

Visto, los documentos adjuntos en veintiuno (21) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Artículo 79°, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la Política de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el Ministerio de Educación y las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas tienen la responsabilidad de promover la participación de todos los estudiantes de Instituciones Educativas públicas y privadas del País en actividades que contribuyan a su formación integral y ciudadanía a través de convenios y alianzas estratégicas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 suspendiéndose los derechos constitucionales y algunas actividades de carácter no esencial;

Que, el Ministerio de Educación emite la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que en su artículo 1º dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida para garantizar el servicio educativo en la forma no presencial en las instituciones educativas públicas de Educación Básica a nivel nacional;

Que, en el sub numeral 3.2. del artículo 3º de la citada norma se faculta a las Instituciones Educativas de gestión Privada a implementar opcionalmente su Plan de Recuperación haciendo uso de la estrategia "Aprendo en casa", en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, formular y promover las políticas educativas regionales, los objetivos y estrategias que articulen esfuerzos orientados a garantizar un servicio educativo de calidad en el ámbito de su jurisdicción, especialmente en contextos de emergencia;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica ha diseñado la iniciativa educativa regional denominada "Mi casa, mi escuela", juntos por la educación en Madre de Dios; teniendo como objetivo principal, fortalecer y complementar el servicio educativo en su forma no presencial dispuesto por el MINEDU, proponiendo el desarrollo de acciones pedagógicas en las formas de i) Educación virtual, ii) Educación multicanal, que considera dos componentes: **a) Producción y difusión de actividades de aprendizaje** para estudiantes y docentes de Educación Básica, y **b) Producción y difusión de los programas educativos**: Actívate por las mañanas en familia, Todas las sangres, Eco vida, Hogar secretos para la buena convivencia, La voz pedagógica, La hora juvenil, Escuela segura y Consultorio jurídico magisterial iii) Educación itinerante y iv) Educación semipresencial; dirigido a los estudiantes, docentes y público en general;

Que, con Oficio Nº 0475-2020-GOREMAD/DRE-DGP, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios presenta el proyecto de la estrategia educativa regional "Mi casa, mi

escuela" ante el titular de la entidad para su revisión y autorización de aprobación e institucionalización vía Resolución Directoral Regional;

Que con memorando Nº 3017-2020-GOREMAD/DRE-D de fecha 20 de julio de 2020, el Director Regional de Educación de Madre de Dios, dispone se proyecte Resolución Directoral Regional aprobando e institucionalizando la estrategia educativa regional "Mi casa, mi escuela", y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED; el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Locales; el Decreto Supremo N° 001-2015- MINEDU, Reglamento de Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial reglamentado por el D.S. N° 004-2013-ED; la Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial; la Resolución Viceministerial N°081-2015-MINEDU; el D.U. N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 231-2019-GOREMAD/GR de fecha 07-08-2019 y las atribuciones previstas en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria D.L. N° 1272 y D.S. N° 004-JUS-2019, que aprueba el TUO de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

Artículo primero: APROBAR la estrategia educativa regional denominada **"Mi casa, mi escuela"** para el desarrollo de acciones pedagógicas en las formas de i) Educación virtual, ii) Educación multicanal, con dos componentes: **a) Producción y difusión de actividades de aprendizaje** para estudiantes y docentes de Educación Básica, y **b) Producción y difusión de los programas educativos**: "Activate por las mañanas en familia"; "Todas las sangres"; "Eco vida"; "Hogar secretos para la buena convivencia";, "La voz pedagógica", "La hora juvenil", "Escuela segura" y "Consultorio jurídico magisterial"; iii) Educación itinerante y iv) Educación semipresencial; dirigido a los estudiantes, docentes y público en general.

Artículo segundo: INSTITUCIONALIZAR la estrategia educativa regional "Mi casa, mi escuela" como iniciativa pedagógica de la Dirección Regional de Educación de madre de Dios que complementa y fortalece el servicio educativo no presencial para los estudiantes y el trabajo de directivos y docentes.

Artículo tercero: APROBAR el diseño del logotipo que identificará a ´partir de la fecha a la estrategia educativa regional "MI casa, mi escuela" conforme al anexo 01.

Artículo cuarto: ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Madre de Dios normar la implementación de la estrategia educativa regional "Mi casa, mi escuela".

Artículo quinto: DISPONER a las UGEL brindar el apoyo, con los equipos de especialistas de Educación, Directivos y Docentes de las instituciones educativas de su jurisdicción, en las diferentes actividades orientadas a garantizar la implementación de la estrategia educativa regional "Mi casa, mi escuela"

Artículo sexto: ENCARGAR Y DISPONER a la Unidad de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, transcribir la presente Resolución, notificando a los interesados e instancias administrativas en el modo y la forma de Ley y sea publicada en el portal electrónico de la DRE-MDD, www.dredmdd.gob.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN:
Unidad de Archivo central.
Unidad de Personal.
Interesados.
CECP/DRE-MDD
CEMR/DGP
RSYF/DGA
ORC/OAJ
MHMP/DGI
AMCV/UPER

ANEXO 01

LOGOTIPO REPRESENTATIVO ESTRATEGIA EDUCATIVA REGIONAL
"MI CASA, MI ESCUELA"

Mi casa, mi escuela

Juntos por la Educación en Madre de Dios